

QUILLOTA, 09 de Mayo de 2022

EXENTO N°: 2.435 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 5.738 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 01 de marzo de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 317 de Fecha 18/03/2022 del **COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 267 de Fecha 24/03/2022;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TÍTULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

CONSTANZA PILAR ESPINOZA CESPEDES

18.474.280-2

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

APOYO EN AULA

TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN PARVULARIA

COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO

01/03/2022 HASTA 28/02/2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA